

**COMUNICACIÓN PREVIA RELATIVA A CAMBIO DE TITULARIDAD, DEL INICIO DE LAS OBRAS Y DE PRORROGAS PREVISTA EN EL ART. 138 .6 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA**  
(en adelante L.I.S.T.A)

*(Justificación y Documentación Anexo I)*

<b>I.- DECRETO CONCESION LICENCIA O FECHA DECLARACION RESPONSABLE</b>		
<b>TITULAR</b> (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL)		<b>N.I.F. / C.I.F.</b>
<b>DIRECCION</b> (CL / AVDA / PLAZA / N° / BLOQUE,.....)		
<b>REPRESENTANTE</b>		<b>N.I.F. / C.I.F.</b>
<b>MEDIO ELECTRONICO O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES</b>		
<b>LOCALIDAD</b>	<b>C.P.</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>TELEFONO DE CONTACTO</b>	<b>MOVIL:</b>	<b>FIJO:</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>		
<b>II.- OBJETO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA</b>		
<input type="checkbox"/> Art. 138. 6.a) de la L.I.S.T.A: Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que adquirente y transmitente quedarán sujetos, con carácter solidario, a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia. <input type="checkbox"/> Art. 138. 6.b) de la L.I.S.T.A: El inicio de las obras. <input type="checkbox"/> Art. 138. 6.c) de la L.I.S.T.A: Las prórrogas del plazo para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.		
<b>III.- DATOS DEL NUEVO TITULAR O DE LA NUEVA DENOMINACION SOCIAL DE LA LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE</b> (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL)		
<b>DIRECCION</b> (CL / AVDA / PLAZA / N° / BLOQUE,.....)		
<b>REPRESENTANTE</b>		<b>N.I.F. / C.I.F.</b>
<b>MEDIO ELECTRONICO O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES</b>		
<b>LOCALIDAD</b>	<b>CP</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>TELEFONO DE CONTACTO</b>	<b>MOVIL:</b>	<b>FIJO:</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		

<b>IV.- DATOS DE LA OBRA / INSTALACION</b>	
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	
<b>FINCA REGISTRAL</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>
<b>FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS</b>	<b>PRORROGA DEL PLAZO PARA EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CON LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE EN VIGOR.</b>
<b>TELEFONO DE CONTACTO CORREO ELECTRONICO</b>	<b>MOVIL:    FIJO:</b>

IV.- El abajo firmante **COMUNICA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente comunicación son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Para la comunicación de transmisión de la licencia o declaración responsable, que la misma no se producirá en tanto no se constituya garantías o avales idénticos, a los que tuviese constituida el transmitente, o se anexe documento de transmisión de las citadas garantías o avales.

Segundo.- Para la comunicación del inicio de las obras, que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.7, punto 4, del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río que establece que se hará con una antelación de 15 días como mínimo, estando en vigor la licencia urbanística o declaración responsable a que refiere según los plazos establecidos y es conforme con la ordenación urbanística vigente.

Tercero.- Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 141.2 de la L.I.S.T.A.

En Palma del Río, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

El Titular de la Licencia o  
Declaración Responsable

El Adquirente de la Licencia o  
Declaración Responsable

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO I

### 1.- JUSTIFICACION COMUNICACION PREVIA (art. 69.2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 138 de la L.I.S.T.A):

1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por comunicación aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para el inicio de una actividad o el ejercicio de un derecho.

2.- La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3. En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador

### 2.- DOCUMENTACION A APORTAR:

- Documento de Cesión de la Licencia o Declaración Responsable.
- Fotocopia del DNI/NIF del nuevo Titular
- Documentación justificativa de la prórroga para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración responsable en vigor, y acreditativa de que es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 141.2 de la L.I.S.T.A.
- Otros:(Tasas)

---

### Advertencias:

*Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*